
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 242 DE 2025

PROCESO No: SS25-280
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM
CONTRATISTA: CONTACTO IPS S.A.S
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR: \$40.000.000
ADICION 1 VALOR: \$14.000.000

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE ROSA JULIANA ACERO HERNÁNDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.440.253 de Cúcuta, actuando en calidad de representante legal de **CONTACTO IPS S.A.S.**, NIT 900.272.094-3, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 242 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 242 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA DE LA MANO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$40.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 09 de mayo de 2025, con plazo de ejecución Un (1) mes, y/o hasta agotar los recursos imputados En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 08 de junio de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en cirugía de la mano, garantizando la continuidad en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad; razón por la cual resulta pertinente ampliar adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 de diciembre 02 de 2024- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 242 de 2025, en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el valor del Contrato No. 242 de 2025, en la suma **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

Contrato No. 242 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 890 del 23/05/2025. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 242 de 2025. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 242 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **23 MAY 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente E.S.E. HUEM

ROSA JULIANA ACERO HERNÁNDEZ
R/L CONTACTO IPS S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Contratación Bienes y Servicios
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Contratación Bienes y Servicios